DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.601 | Martes 17 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2901146

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DON RAFAEL DAVID EPSTEIN NUMHAUSER Y NOMBRA A DOÑA PAULA ADRIANA SCHMIDT MEYERHOLZ COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 228.- Santiago, 1 de octubre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la Ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 30, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Talca adecuado al Título II de la ley Nº 21.094 sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo Nº 87, de 2025, del Ministerio de Educación, que nombró a don Rafael David Epstein Numhauser como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República; en la carta de 14 de septiembre de 2026 de don Rafael David Epstein Numhauser que presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Talca; en el memorándum interno Nº 06/902, de 15 de septiembre de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1º. Que, el artículo 1 de la ley Nº 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3 de la mencionada ley Nº 18.956.

3º. Que, el decreto con fuerza de ley Nº 30, de 2023, del Ministerio de Educación (en adelante, "el estatuto"), aprobó el estatuto de la Universidad de Talca, adecuado al Título II de la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales.

4º. Que, el artículo 8 del estatuto dispone que "El Consejo Superior es la máxima autoridad colegiada de la Universidad de Talca. Le corresponde definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas de la Universidad, velando por su cumplimiento, de conformidad a la misión, principios y funciones de la Institución".

Enseguida, el artículo 9 del estatuto indica que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por:

a) Tres representantes nombrados por el Presidente de la República, quienes deben ser titulados o licenciados de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El mismo artículo 9 establece que estos consejeros durarán cuatro años en sus cargos, podrán ser designados por un período consecutivo por una sola vez y que el Ministerio de Educación estará a cargo de su oportuna designación, eventual renovación de las vacantes y de la supervisión del ejercicio de sus funciones.

El artículo 11 del estatuto dispone que estos consejeros “no deberán desempeñar cargos o funciones en la Universidad al momento de su designación y mientras ejerzan sus funciones en el Consejo Superior”.

5º. Que, en relación con lo anterior, mediante decreto supremo Nº 87, de 2025, del Ministerio de Educación, se nombró a don Rafael David Epstein Numhauser como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República.

6º. Que, mediante carta de 14 de septiembre de 2026 don Rafael David Epstein Numhauser presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Talca, a partir del 19 de octubre de 2026.

7º. Que, teniendo presente lo anterior, a través de memorándum interno Nº 06/902, de 15 de septiembre de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó formalizar la mencionada renuncia de don Rafael David Epstein Numhauser y dar curso al nombramiento de doña Paula Adriana Schmidt Meyerholz como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Talca.

Entre los antecedentes acompañados para acreditar el cumplimiento de los requisitos del nombramiento, se encuentran los siguientes: copia de certificados de título de periodista e historiadora de doña Paula Schmidt Meyerholz emitido por la Universidad Gabriela Mistral; certificado emitido por la directora ejecutiva de la Fundación Chile Unido que indica que doña Paula Schmidt Meyerholz fue directora de esa entidad desde marzo de 2011 a marzo de 2012; certificado del director ejecutivo de la Fundación de Beneficencia Pública Manos al Barrio que indica que doña Paula Schmidt Meyerholz es presidenta de su directorio; certificado del director de la Corporación Radio María Chile que indica que doña Paula Schmidt Meyerholz es presidenta de su directorio; certificado de 24 de agosto de la directora de personas de la Universidad de Talca que indica que doña Paula Schmidt Meyerholz no desempeña cargos o funciones en dicha casa de estudios.

8º. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto con el objeto de aceptar la renuncia de don Rafael David Epstein Numhauser al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República y nombrar en dicho cargo a doña Paula Adriana Schmidt Meyerholz.

Decreto:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia de don Rafael David Epstein Numhauser, RUN 6.979.792-K, a partir del 19 de octubre de 2026, al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República.

Artículo 2º: Nómbrase, por un periodo de cuatro años a contar del 20 de octubre de 2026, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Talca en representación del Presidente de la República, a doña Paula Adriana Schmidt Meyerholz, RUN 8.233.298-7.

Artículo 3º: Establécese que la persona señalada en el artículo 2º, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a partir de la fecha de su nombramiento sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de don Rafael David Epstein Numhauser y nombra a doña Paula Adriana Schmidt Meyerholz como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Talca).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl